

ORDENANZA Nº 300:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Es Copia

Artículo 1º) LEASE el Artículo 1º de la Ordenanza nº291 de la /
siguiente forma: Concédase al Club Atlético Pacifi-
co un subsidio por la suma de \$20.000,00 (VEINTE /
MIL PESOS MONEDA NACIONAL).-

Artículo 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE AGOSTO
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.- FDO. ORLANDO DEL PIN, //
PRESIDENTE DEL H.C.D.- FDO. BENJAMIN DALMAU, SECRETARIO CONCEJAL.-
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL, PROMULGADA POR DECRETO Nº 421/65,
EXpte. 674-C-65.

fu.-

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Y ASUNTOS SOCIALES

ES COPIA FIEL
DE SU ORIGINAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dra. ROSANA PATRICIA DALTON
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA